|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 2.6** | **Documento C19/85-S** |
|  | **27 de mayo de 2019** |
|  | **Original: español** |
| Nota del Secretario GeneralCONTRIBUCIÓN DE MÉXICOPROYECTO DE acuerdo DEL CONSEJO SOBRE EL SEXTO FORO MUNDIAL DE POLÍTICAS DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN |
|  |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo la siguiente contribución de México.

Houlin ZHAO

Secretario General

Contribución de México

PROYECTO DE acuerdo DEL CONSEJO SOBRE EL SEXTO FORO MUNDIAL DE POLÍTICAS DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

|  |
| --- |
| ResumenLa Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018) resuelve que el FMPT se celebre preferiblemente de manera consecutiva con el Foro de la CMSI 2021, teniendo en cuenta la necesidad de que los Estados Miembros se preparen adecuadamente. Asimismo, dicha Resolución resuelve que el orden del día y el temario continúen basándose en un informe del Secretario General que contenga los documentos pertinentes de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, así como en las contribuciones presentadas por los Estados Miembros y Miembros de Sector teniendo en cuenta las prácticas adoptadas y experiencias adquiridas por la UIT, especialmente en el proceso preparatorio de los FMPT anteriores.Este documento presenta un proyecto de Acuerdo del Consejo a fin de atender dicha Resolución.Acción solicitadaSe invita al Consejo a considerar la adopción de la presente propuesta relativa a la definición del orden del día, temas del FMPT-21 y procedimiento de preparación del Informe del Secretario General. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-002-S.pdf)*;* [*Documento C19/5*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0005/en) |

PROYECTO DE NUEVO ACUERDO

(aprobado en la …. Sesión Plenaria)

Sexto Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación

El Consejo:

*reconociendo*

que el Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT) creado mediante la Resolución 2 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kioto, 1994), y convocado con éxito en 1996, 1998, 2001, 2009 y 2013, ha brindado a participantes de alto nivel un espacio para el debate de asuntos mundiales y transectoriales, y que, de esta manera, contribuye al avance de las telecomunicaciones mundiales, así como al establecimiento de procedimientos para la dirección del propio Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones/TIC,

*considerando*

a) que los objetivos de la Unión son, entre otros, promover, a nivel internacional, la adopción de un enfoque más amplio para abordar los asuntos relacionados con las telecomunicaciones/TIC a causa de la globalización de la economía y de la sociedad de la información, promover la ampliación de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del mundo entero, y armonizar las acciones de los Estados Miembros y de los Miembros de los Sectores en el logro de tales objetivos;

b) que el objetivo del FMPT es brindar un espacio para el intercambio de opiniones e información y, de esa manera, crear una visión compartida entre las autoridades encargadas de formular políticas a nivel mundial en asuntos que se deriven del surgimiento de nuevos servicios y tecnologías de las telecomunicaciones/TIC, y analizar otros asuntos sobre política de telecomunicaciones/TIC, que puedan beneficiarse de un intercambio mundial de opiniones, además de la adopción de ideas que reflejen puntos de vista en común,

considerando, además,

a) que el desarrollo continuo de la convergencia, las redes de próxima generación y el surgimiento de la economía digital tienen implicaciones significativas en distintos campos, en particular para la creación de capacidades, especialmente en los países en vías de desarrollo;

b) que el estudio de cómo las telecomunicaciones/TIC están permitiendo la economía digital e influenciado en dicha economía es un asunto de gran interés para los Estados Miembros de la UIT y los Miembros de los Sectores;

c) que la promoción del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC como soporte para la economía digital y la ayuda proporcionada a los países en vías de desarrollo en su transición a la economía digital constituyen una de las metas estratégicas de la Unión;

d) que el FMPT debe seguir prestando especial atención a los intereses y necesidades de los países en vías de desarrollo[[1]](#footnote-1), en los que las tecnologías y servicios modernos pueden contribuir de manera significativa con el desarrollo de la infraestructura de las telecomunicaciones,

acuerda

1 convocar al Sexto Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones/TIC en Ginebra, Suiza para que coincida con el Foro de la CMSI 2021, por un periodo de tres días conforme a lo establecido en el Proyecto de Temario que figura en el Anexo 2 de este Acuerdo;

2 que el Foro de Políticas debe estudiar la manera en que las nuevas tecnologías digitales impactan en el sector de telecomunicaciones/TIC y contribuyen a la transición de los países a la economía digital, así como analizar las políticas que fomentan el desarrollo de las redes de las telecomunicaciones/TIC necesarias para soportar la economía digital;

3 que el Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones/TIC elabore informes y adopte opiniones por consenso para su análisis por los Estados Miembros, los Miembros de los Sectores y las reuniones pertinentes de la UIT, pero que no elabore normas prescriptivas;

4 que el Secretario General inste a los Estados Miembros de la UIT, los Miembros de los Sectores y otras partes interesadas a efectuar contribuciones voluntarias para ayudar a sufragar los costos del Foro de Políticas y facilitar la asistencia de los países menos desarrollados (PMD);

5 que el informe del Secretario General se elabore de conformidad con los términos de referencia que se muestran en el Anexo 1 de este Acuerdo;

6 la participación en el Foro estará abierta a los Estados Miembros, y Miembros de Sector; no obstante, y el público general podrá asistir en calidad de observador. Si procede, por decisión de la mayoría de los representantes de los Estados Miembros, se podrá celebrar una reunión especial solamente para los Estados Miembros;

7 que los acuerdos del Foro de Políticas sean coherentes con las decisiones aplicables del Consejo y de la Conferencia de Plenipotenciarios, en especial:

i. Las reuniones del Foro se realicen con consonancia con el Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión,

ii. Los debates que tengan lugar en el FMPT se basen exclusivamente en un único informe del Secretario General y en los aportes de los participantes brindados a partir del citado informe, así como en:

* 1. las propuestas de los Estados Miembros y de los Miembros de los Sectores, y en las opiniones formuladas por los Miembros Asociados, el sector académico y las partes interesadas, y
	2. que el FMPT no tenga en cuenta los proyectos de nuevas opiniones que no se hayan presentado durante el periodo preparatorio previsto para redactar el informe del Secretario General antes del Foro.

Anexo 1

Términos de referencia para la elaboración del informe del Secretario General para el Sexto Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones/TIC

1. Considerando la experiencia adquirida y con el fin de que se cuente con un amplio margen de tiempo para la elaboración del Informe del Secretario General sobre el tema que se describe en el *acuerda* 2 de este Acuerdo, el Secretario General convocará a un Grupo de Expertos al Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones (GE-FMPT), que:

1. tenga un presidente y seis vicepresidentes, uno de cada región de la UIT, nombrados por el Consejo teniendo en cuenta su competencia y cualificaciones, así como fomentando la igualdad de género;
2. estará abierto a todos los Estados Miembros y Miembros de los Sectores;
3. deberá, en la medida de lo posible, permitir la participación a distancia, la transmisión en vídeo por internet y la transcripción;
4. realizará consultas públicas en línea que estarán abiertas a todas las partes interesadas;
5. elaborará un informe provisional para la sesión 2020 del Consejo;
6. El primer proyecto del Informe se distribuirá, sobre la base del material disponible, junto con una invitación a que se formule observaciones, a más tardar 4 semanas antes de la primera reunión del GE-FMPT;
7. Los subsiguientes proyectos del informe del Secretario General, en el que se incluyen los comentarios de los miembros, se distribuirán dentro de las dos semanas posteriores a cada reunión del GE-FMPT a fin de recabar más comentarios de los miembros;
8. El informe final del Secretario General se distribuirá, con una invitación a formular comentarios, como mínimo seis semanas previas a la inauguración del Foro de Políticas.

ANEXO 2

Proyecto del Orden del Día

Sexto Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación

1. Inauguración del Sexto Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones/TIC

2. Elección del presidente

3. Palabras de apertura y bienvenida, y presentaciones

4. Organización del trabajo del Foro

5. Presentación del informe del Secretario General

6. Presentación de comentarios de los miembros sobre el informe

7. Debate

8. Consideración de los proyectos de opiniones

9. Aprobación del informe del presidente y formulación de opiniones

10. Otros asuntos

1. Incluyen los países menos desarrollados, los pequeños estados insulares en vías de desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)